

## RESUMEN EJECUTIVO

### SEGUIMIENTO AL INFORME N° GAMV/DSP/DAI/INF 10/2015, DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA GESTIÓN 2015.

---

#### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016 de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, realizamos el seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en el Informe N° **GAMV/DSP/DAI/INF 10/2015, DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA GESTIÓN 2015.**

El resultado del informe de Evaluación a “LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA GESTIÓN 2015”, fue emitida a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha mediante el cite: GAMV/DPS/DAI N°054/ 2015 y a la Contraloría General del Estado respectivamente.

#### II. OBJETIVO

El objetivo del examen es verificar el cumplimiento y la implantación de las recomendaciones aceptadas sobre la evaluación a la Declaración Jurada de Bienes Y Rentas de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha gestión 2015.

#### III. OBJETO

El objeto del examen son las recomendaciones formuladas en el Informe N° **GAMV/DSP/DAI/INF 10/2015**, sobre la Auditoría Especial sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha

gestión 2015, toda aquella documentación de respaldo emitida por las áreas comprometidas.

#### **IV. ALCANCE**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo al seguimiento a las recomendaciones en las áreas involucradas y de acuerdo al cronograma de implantación, sujeto a seguimiento del informe de evaluación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha gestión 2015.

#### **V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Como resultado de la evaluación y seguimiento a la implantación de las recomendaciones efectuadas por la Dirección de Auditoría Interna, se ha podido determinar que de 10 recomendaciones; 2 fueron implantadas y 8 no fueron implantadas, a continuación se detalla en los siguientes puntos:

##### **1. RECOMENDACIONES IMPLANTADAS**

**1.1 LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA INFORMACIÓN.**

**1.2 FALTA DE RECORDATORIO DE LA ACTUALIZACION DE LAS DJBR.**

##### **2. RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS**

**2.1 FALTA DE PRESENTACION Y ACTUALIZACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS**

**2.2 FALTA DE PRESENTACIÓN DE FILES PERSONALES DE PARTE DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS**

**2.3 FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS DEL PERSONAL PARA LA PRESENTACION DE DJBR.**

**2.4 FALTA DE LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DJBR.**

**2.5 FALTA DE EMISIÓN DE INFORMES Y REPORTE DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL.**

**2.6 FALTA DE PERMISO AL PERSONAL DEL GAMV PARA PODER REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LA DJBR.**

**2.7 FALTA DE CONSTANCIA DE LA ACREDITACION DE LA PRESENTACION DE LA DJBR.**

**2.8 FALTA DE DIFUSION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DJBR.**

## **VI. CONCLUSIÓN**

En base a los resultados del examen para determinar el grado de cumplimiento e implantación de las recomendaciones del Informe N° GAMV/DSP/DAI/INF 009/2014,, sobre la Auditoría Especial sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha gestión 2013 y 2014, se concluye que una de las 10 recomendaciones fue implantada ya que en su mayoría no fueron implantadas, las mismas que han sido expuestas en los párrafos del numeral 1(1.4 fue implantada) y (1.1 al 1.3 ; 1.5 al 1.10 no implantadas), del presente informe.

## **VII. RECOMENDACIÓN**

Se recomienda al Señor Alcalde, instruir a las Secretarías y Direcciones de las áreas involucradas dar cumplimiento obligatorio a las recomendaciones no implantadas en el plazo menor posible, cabe señalar que la Resolución N° CGE-084/2011 de 02 de agosto de 2011, aprobado por la Contraloría General del Estado, que en su parte sobresaliente señala: *“Es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva la implantación de las recomendaciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento aprobado con D.S. N° 23215.”*

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.

Viacha Diciembre del 2016